

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4941-2019-UNHEVAL

RECIBIDO

06 DIC. 2019

N° Registro: 9.30 am
Hora: 9.30 am



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 41 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1292-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 41 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 1330-2019-UNHEVAL**, del 04.OCT.2019, que aprobó el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-V DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, del proceso N° 001-2019-UNHEVAL al proceso CAS N° 053-2019-UNHEVAL, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; asimismo, aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-V DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme se detalla en el anexo, con efectividad a partir del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. **Resolución Rectoral N° 1335-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la Institución Educativa N° 32028 de Pacayhua, Huánuco, consistente en sesenta y tres (63) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo a dicha resolución, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
3. **Resolución Rectoral N° 1338-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con regularizar las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en el cuadro que se anexa a dicha resolución.
4. **Resolución Rectoral N° 1339-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con regularizar las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en el cuadro que se anexa a dicha resolución.
5. **Resolución Rectoral N° 1340-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que autorizó, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en los cuadros que se anexa a dicha resolución.
6. **Resolución Rectoral N° 1341-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2019, al personal administrativo de

...///



la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con las actividades planteadas de acuerdo al Plan de Mejora Continua los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en los cuadros que se anexa a dicha resolución.

7. **Resolución Rectoral N° 1342-2019-UNHEVAL**, del 07.OCT.2019, que autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con regularizar las actividades del CMC administrativo de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en los cuadros que se anexa a dicha resolución.
8. **Resolución Rectoral N° 1344-2019-UNHEVAL**, del 09.OCT.2019, que aceptó la renuncia de la docente SABINA RAMOS PIO, a partir del 02 de setiembre de 2019; y aprobó el CONTRATO DIRECTO de la profesional SUE SINDY CANDUELAS GONZALES como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas, para el Colegio Nacional de Aplicación, desde el 03 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación con la Resolución N° 0597-2019-UNHEVAL-FCE/CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
9. **Resolución Rectoral N° 1346-2019-UNHEVAL**, del 09.OCT.2019, que autorizó, conforme al primer numeral de la Resolución Consejo Universitario N° 4398-2019-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2019, a los quince (15) Jefes de Práctica miembros de Círculos de Mejora Continua del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, que cumplieron con las actividades, de acuerdo a lo detallado por la Oficina de Calidad en el cuadro que se anexa a dicha resolución.
10. **Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNHEVAL**, del 10.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO Tipo DC B2 de los profesionales EDWIN VASQUEZ GÓMEZ y DIANA NOLAZCO BRAVO, del 19 de setiembre al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuestos por el Consejo de Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 206-2019-UNHEVAL/FOST-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
11. **Resolución Rectoral N° 1354-2019-UNHEVAL**, del 10.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO Tipo DC B1 de la profesional HILDA ORTIZ FALCON, del 23 de setiembre al 20 de diciembre de 2019 o hasta que dure la designación en el cargo de confianza del docente Angel Francisco Calero Luis, lo que ocurra primero, propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales con la Resolución N° 243-2019-UNHEVAL-FCS-D; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
12. **Resolución Rectoral N° 1355-2019-UNHEVAL**, del 10.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO Tipo DC B1 del profesional ALAN MANUEL RUBIN ROBLES, del 09 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 223-2019-UNHEVAL/FCAT-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la licencia del Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza.
13. **Resolución Rectoral N° 1356-2019-UNHEVAL**, del 11.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO Tipo DC B2 del profesional NELSON VALDIVIESO ECHEVARRÍA, del 26 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre 2019-II, propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 152-2019-UNHEVAL-FMVZ; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
14. **Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL**, del 11.OCT.2019, que declaró en comisión de servicio, del 13 al 18 de octubre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la *VIII Semana de la Inclusión Social 2019*, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por seis (06) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; asimismo, se encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre y el 18 de octubre al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación; del mismo modo, autorizó la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, del 13 al 18 de octubre de 2019, conducido por ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se le OTORGA viáticos (23.21.22) por seis (06) días, afecto a la Meta 24 y una bolsa de viaje (2.3.2.7.11 99) de cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00), afecto a la Meta 24 y Certificación Presupuestal 3853, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que traslade a la ciudad de Lima al señor Rector de la UNHEVAL.
15. **Resolución Rectoral N° 1362-2019-UNHEVAL**, del 11.OCT.2019, que autorizó la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, del 14 al 18 de octubre de 2019, conducido por CARLOS LEÓN MARTEL y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 10, más una bolsa de viaje (2.3.2.7.11 99) de S/ 150.00 (ciento cincuenta con 00/100





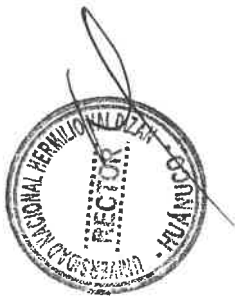
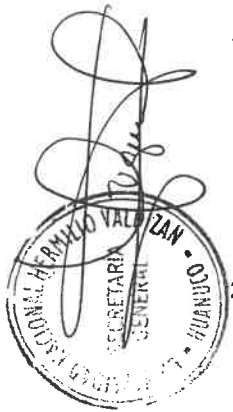
soles) a nombre del conductor GREGORIO HUGO VELASQUEZ CÉSPEDES, afecto a la Meta 10 y Certificación Presupuestal 3858, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que trasladen a una delegación de estudiantes a la ciudad de Pucallpa, a cargo de los docentes Mg. Josue Zevallos García y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, conforme lo autorizado con la Resolución N° 476-2019-UNHEVAL/FCA-D.

16. **Resolución Rectoral N° 1364-2019-UNHEVAL**, del 14.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la Institución Educativa Integrado N° 33134 del Centro Poblado de Guellgash-districto de Churubamba-Huánuco, consistente en cincuenta y ocho (58) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
17. **Resolución Rectoral N° 1365-2019-UNHEVAL**, del 14.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2019, del señor HEINZ YURI VARA AROSEMENA, segundo accesorio del Proceso CAS N° 017-2019-III, del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2019-III de la UNHEVAL, cuyos resultados fueron aprobados con la Resolución Rectoral N° 1042-2019-UNHEVAL.
18. **Resolución Rectoral N° 1371-2019-UNHEVAL**, del 15.OCT.2019, que aprobó el *Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Ciclo B-2020 del Centro Preuniversitario Valdizano*, periodo setiembre a diciembre de 2019, con una Meta Física de 1000 postulantes y Meta Presupuestal 035, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
19. **Resolución Rectoral N° 1372-2019-UNHEVAL**, del 15.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la **Institución Educativa N° 32166** del pueblo de Huacchacancha, distrito de Conchamarca, provincia de Ambo-Huánuco, consistente en diez (10) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles; rectificada mediante Resolución Rectoral N° 1407-2019-UNHEVAL, del 21.OCT.2019, únicamente en el extremo del PUEBLO al cual pertenece la Institución Educativa para la cual se autoriza la donación, debiendo ser lo correcto Huacchacancha.
20. **Resolución Rectoral N° 1380-2019-UNHEVAL**, del 15.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la Institución Educativa N° 532843 "Guaman Poma de Ayala" del Centro Poblado de Winchuspata-Panao-provincia de Pachitea-Huánuco, consistente en ciento seis (106) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
21. **Resolución Rectoral N° 1381-2019-UNHEVAL**, del 15.OCT.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO Tipo DC B3 del profesional CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRANZA, del 07 de octubre al 20 de diciembre de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Economía, con la Resolución N° 254-2019-2019-UNHEVAL-FE-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
22. **Resolución Rectoral N° 1382-2019-UNHEVAL**, del 15.OCT.2019, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio de Crédito con Descuento por Planilla entre la UNHEVAL y la Caja Arequipa; asimismo, dispuso que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio, y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha resolución.
23. **Resolución Rectoral N° 1383-2019-UNHEVAL**, del 16.OCT.2019, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas, correspondiente al nivel de Pregrado, para el año fiscal 2019*, con una Meta Física de 1000 alumnos y Meta Presupuestal 033; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Jefa del Centro de Idiomas y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
24. **Resolución Rectoral N° 1384-2019-UNHEVAL**, del 16.OCT.2019, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo, Simulacro y Quinto Preferencial 2020 del Centro Preuniversitario Valdizano*, periodo setiembre a diciembre de 2019, con una Meta Física de 421



postulantes y Meta Presupuestal 035; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.

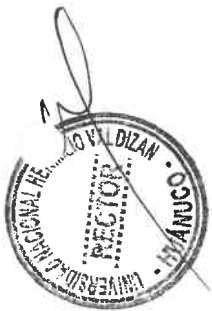
25. **Resolución Rectoral N° 1390-2019-UNHEVAL**, del 17.OCT.2019, que aprobó, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, la AMPLIACIÓN DE CONTRATO como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 horas, de los profesionales LIZBARDO RIVERA DUEÑAS y MILENE OTTILIANA SUAREZ LANDAURO, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante la Resolución N° 0193-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.OCT.2019, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Industrial, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
26. **Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL**, del 18.OCT.2019, que declaró en comisión de servicio, del 27 al 31 de octubre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que participe en el *Encuentro de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas*, que se llevará a cabo en Panamá los días 28 y 29 de octubre de 2019. Para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) para la ciudad de Lima, los días 27, 30 y 31 de octubre de 2019, pasajes aéreos (2.3.2.1.2.1) por dos mil sesenta y uno con 80/100 soles (S/ 2,061.80) y una subvención económica (2.5.3.1.1 99) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00) con cargo a la Certificación Presupuestal 3857; todos afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; asimismo, encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
27. **Resolución Rectoral N° 1397-2019-UNHEVAL**, del 18.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la Institución Educativa N° 32777 del Pueblo de Nausilla, distrito de Conchamarca, provincia de Ambo-Huánuco, consistente en ocho (08) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
28. **Resolución Rectoral N° 1398-2019-UNHEVAL**, del 18.OCT.2019, que aprobó la DONACIÓN a la Institución Educativa N° 32826 del Pueblo de Rancay, distrito de Conchamarca, provincia de Ambo-Huánuco, consistente en veintitrés (23) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato anexo, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
29. **Resolución Rectoral N° 1416-2019-UNHEVAL**, del 22.OCT.2019, que otorgó una subvención económica (25.31.12) de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 y Certificación 3976, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente FRANZ KOVY ARTEAGA LIVIAS, adscrito al Departamento Académico de Medicina, por publicación de la base de datos SCOPUS "Comparación de Gastrectomía Abierta Frente a Laparoscópica en Cáncer Gástrico Avanzado"-2019 y SCIELO "Adecuada Prescripción Antimicrobiana en Servicios en Medicina Interna en un Hospital Público del Perú"-2016.
30. **Resolución Rectoral N° 1419-2019-UNHEVAL**, del 22.OCT.2019, que concedió licencia a cuenta de vacaciones, por día 21 de octubre de 2019, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, encargando sus funciones al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure su ausencia.
31. **Resolución Rectoral N° 1421-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que ratificó la Resolución N° 0197-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de octubre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve OTORGAR al Qco. Guillermo Gamica Tohalino, ex Docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, un HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO por sus enseñanzas y su valioso aporte como ex Decano del Programa Académico de Ingeniería Industrial.
32. **Resolución Rectoral N° 1422-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que ratificó la Resolución N° 0196-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de octubre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve OTORGAR al Ph.D. Marcelino Willman Reynaga Martínez, ex docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO por su valiosa trayectoria académica y aporte en investigación y tecnología en bien de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
33. **Resolución Rectoral N° 1424-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que otorgó el apoyo económico (25.31.11) de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 3979, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del estudiante de la Carrera Profesional de Obstetricia, DIEGO ALONSO POLICARPO FACUNDO, para que participe como





ponente en el XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana, que llevará a cabo la Universidad Santa María de Arequipa del 09 al 18 de noviembre de 2019.

34. **Resolución Rectoral N° 1426-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que aprobó la DIRECTIVA N° 001-2019-UNAPO-UNHEVAL "Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables Periodo 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" precisando que la aplicación del punto III Inventario Físico General de Bienes Muebles 3.5. Toma de Inventario. J "Disposición Complementaria: Las retribuciones de los responsables de la comisión facilitadores y personal apoyo de inventario y actividades complementarias estarán sujetas al cumplimiento de metas establecidas en el cronograma de la presente Directiva previo informe final y remisión a la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales; estará sujeta a lo siguiente:
- Para los trabajadores del Régimen Laboral del D.Leg. 276, para su ejecución se requerirá que las labores no se realicen dentro del horario de trabajo y que exista una opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en aplicación al D.S. N° 261-2019-EF.
 - Para el personal CAS debe estar considerado dentro de su contrato de trabajo.
35. **Resolución Rectoral N° 1427-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que rectificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del APELLIDO PATERNO del docente contratado Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos, por haberse considerado erróneamente como Acebal; asimismo, con la Resolución Rectoral N° 1472-2019-UNHEVAL, del 04.NOV.2019, que volvió a rectificar, en parte, la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, en el extremo del número de la Resolución de propuesta de contrato, siendo lo correcto la Resolución N° 168-2019-UNHEVAL-FCS-CF y no la Resolución N° 163-2019-UNHEVAL-FCS-CF, como erróneamente se consideró.
36. **Resolución Rectoral N° 1428-2019-UNHEVAL**, del 23.OCT.2019, que modificó el Procedimiento N° 151 del actual Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0769-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2019, sobre los requisitos y costo del procedimiento, esto último de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 609-2019-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 22 de octubre de 2019, en los siguientes términos:
- Duplicado del Grado de Bachiller S/. 244.00
 - Duplicado del Título Profesional S/. 277.00
 - Duplicado del Título de 2da. Espec. S/. 400.00
 - Duplicado del Grado de Maestro S/. 1,300.00
 - Duplicado del Grado de Doctor S/. 1,800.00
37. **Resolución Rectoral N° 1444-2019-UNHEVAL**, del 28.OCT.2019, que resolvió INCORPORAR a la ESCALA REFORMULADA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3393-2018-UNHEVAL, al Director(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a partir del mes de agosto de 2019, con el monto de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
38. **Resolución Rectoral N° 1446-2019-UNHEVAL**, del 28.OCT.2019, que autorizó la ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA DE DOCENTES NOMBRADOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del mes de octubre, según el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en el extremo de los siguientes datos:
- ELIZABETH SILVIA ROJAS SÁNCHEZ, categoría JPTC 40 Horas
 - FLOR MARÍA AYALA ALBITES, categoría PTC-40 Horas
39. **Resolución Rectoral N° 1451-2019-UNHEVAL**, del 29.OCT.2019, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, período agosto a diciembre de 2019*, con la Meta Presupuestal 033; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
40. **Resolución Rectoral N° 1462-2019-UNHEVAL**, del 30.OCT.2019, que ratificó la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 18 de octubre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad resuelve AUTORIZAR el viaje a la docente Mg. Filomena Ramos Chávez, como responsable y a los estudiantes del curso de Geografía Turística, del semestre 2019-II, de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, provincias de Huánuco, Lauricocha y Yarowilca (Yarumayo, Yacus, Margos, Tocana, Pacchatuna, Caramarca, Choras, Lliclatambo, Ayapiteg, Jacas, Chico, Shasqui, Pampas, Monte Azul, Huancapallac, Naciente del Río Higuerras, etc.); el 07 al 08 de noviembre de 2019, por el período de dos (02) días, por el cual adjunta declaraciones juradas, plan de viaje, silabo, cronograma de recuperación de clases y relación de estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4941-2019-UNHEVAL

-6-

41. Resolución Rectoral N° 1480-2019-UNHEVAL, del 05.NOV.2019, que autorizó el PAGO a favor de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, correspondiente al año 2019, por el monto de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Especifica del Gasto 2.5.4 1. 2 1, con cargo Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
UGT
DIGA UC
UA SUS
OPyP
UOM
URH
SUEyC
DAySA
CID
UAPO
SUBP
FCE
FOBST
FCS
FCAYT
FMVZ
FCA
FE
FIIS
FM
FPSIC
CEPREVAL
Archivo

... para ser tramitado a UJ para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL